



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Informe secretarial. 4 de noviembre de 2021. Pasa al Despacho de la señora juez el proceso Ejecutivo Laboral n°. 2018-00082, informando que la parte ejecutada solicita los oficios de desembargo. Sírvase proveer.

SERGIO EDUARDO SÁNCHEZ MARTÍN

Secretario

JUZGADO TERCERO 3° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Bogotá D. C., 5 de noviembre de 2021

En atención a lo indicado en el informe secretarial que antecede es menester resaltar que, mediante audiencia del 31 de agosto de 2021 se declaró probada la excepción de pago propuesta por la ejecutada y se ordenó la terminación del proceso ejecutivo; no obstante, en dicha oportunidad no se pronunció el Despacho sobre el levantamiento de las medidas cautelares, por lo que en esta oportunidad se ordenará levantar las medidas cautelares decretadas mediante auto del 28 de octubre de 2020.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: **Levantar** las medidas cautelares decretadas mediante auto del 28 de octubre de 2020, por secretaría elabórense los oficios a las entidades correspondientes indicando lo aquí enunciado.

SEGUNDO: **Archivar** el expediente cumplido lo anterior, previo las anotaciones que correspondan.

TERCERO: Por secretaría, realícese la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Notificar por Estado n°. 084 del 8 de noviembre de 2021. Fijar virtualmente

Firmado Por:

Lorena Alexandra Bayona Corredor

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 3

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d9c25ae471841a91442baf4a2654a586e96075fa68c2db78276fd0fdad51070**

Documento generado en 05/11/2021 03:53:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>